

- Archivar las presentes actuaciones.  
 - Notificar esta Resolución a los interesados con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, apartados 29 y 30 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: D.P.-229/01.  
 Reclamante: María Ripoll Ripoll.  
 Reclamado: Halcón Viajes.  
 Domicilio: C/ Ramón Barranco, 78, Carrión de los Céspedes (Sevilla).

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivos y acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador de denuncia de las diligencias previas que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdo de Archivo de Denuncia y del Acuerdo de no procedencia de incoar expediente sancionador correspondientes a las Diligencias Previas que seguidamente se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio del contenido de los actos para que sirva de notificación de los mismos, haciéndose constar que para conocer el contenido íntegro del mismo podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Diligencias Previas núm. 161/01.  
 Reclamante: Doña Carmen Romero Cámara.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ Juanelo, 9, 1.º derecha (28012 Madrid).  
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.  
 Reclamante: Don Manuel Cornejo Monte.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ La Granja, Blq. 2, 4.º C (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).  
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.  
 Reclamante: Don Rafael Vallejo Panal.  
 Ultimo domicilio conocido: Bda. La Granja, Plaza Zahara (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.  
 Reclamante: Don José M.ª Alvarez Ramírez.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ José Cádiz Salvatierra, Blq. 4, 5-5 (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 106/01.  
 Reclamante: Doña Desamparados Vidal Alamar.  
 Ultimo domicilio conocido: C/ Santos Justos y Pastor núm. 41-11 (46022 Valencia).

Acto que se notifica: Acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat López.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Proyecto de Acondicionamiento de la carretera A-317. Tramo Cerro Sobrero-Puente Aguadero. Término municipal de Orce-ra (Jaén).*

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 13 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la Carretera A-317. Tramo: Cerro Sobrero-Puente Aguadero». Término municipal de Orcera (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

**RELACION DE PROPIETARIOS**

FINCA NÚM.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
1	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Cereal secano	1.460
2	ANTONIO POZO RUBIO	Olivar Riego	722
3	EMILIO CARRION MARTINEZ	Olivar Riego	6.411
4	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Huerta	779
4-Bis.	COMUNIDAD REGANTES "RIO HORNOS Y TRUJALA"	Acequia riego.	
5	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal riego	1.152
6	HROS. ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Olivar Riego	1.027
	ARACELI VALERO CANO		
7	RAMON ROBLES BLANCO	Cereal Riego	566
8	PEDRO GONZALEZ BUENO	Cereal y Olivar Riego	1.447
9	RAMON Y MANUEL PEREZ ZORRILLA.	Cereal Riego	817
10	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Chopera	1.795
11	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego	931
12	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego -Edificación.	1.070
13	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	Olivar Riego	4.791
14	PEDRO MIHI ROBLES	Cereal Riego	236
15	PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	727
16	JULIA ZORRILLA CORDOBA	Cereal Riego	775
17	JUAN DE GRACIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	420
17-Bis	EMILIO CARRION MARTINEZ	Cereal Riego	550

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 2 de octubre de 2001, de esta Consejería, estimatoria de los recursos interpuestos contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María relativo al Conjunto San José del Pino.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio

de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la Resolución de fecha 2 de octubre de 2001, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria de los recursos de alzada interpuestos por don Ignacio García Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y por doña Consuelo Gamero Brun, en representación del Grupo Municipal Socialista, ambos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento citado, de fecha 16 de febrero de 2001, por el que se aprueba definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación relativo al «Conjunto San José del Pino», revocando el acuerdo impugnado.

Indicándose que dicha Resolución de fecha 2 de octubre de 2001 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, y en la Delegación Provincial de Cádiz, sita en C/ Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que quede acreditada la constancia del conocimiento del contenido íntegro de la misma, si éste se ha producido dentro del plazo de quince días anteriormente previsto para ello o, en caso contrario, a partir del siguiente a la finalización del plazo de quince días previsto para su conocimiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001, la Secretaria General Técnica, Juana M.<sup>a</sup> Gomar Tinoco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas subvenciones a Ayuntamientos designados como Municipios de Rehabilitación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas. Programa 2000.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 166/1999, de 27 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN	
		PESETAS	EUROS
ALOZAINA	ANTONIA BELLIDO ROJAS	1.100.000	6.811,13
	FRANCISCA ALVAREZ AGUILAR	1.100.000	6.811,13
	ANTONIO PORTALES SANCHEZ	1.100.000	6.811,13
	DOLORES ARJONA RAMOS	1.100.000	6.811,13
	JUAN NAVARRO ZAMBRANA	1.100.000	6.811,13
	MIGUEL RUEDA CAMPOS	1.100.000	6.811,13
	FELIPE FERNANDEZ DEL RIO	1.100.000	6.811,13
	MARIA CHAVEZ GUERRERO	1.100.000	6.811,13
	JOSE M. <sup>a</sup> DOMINGUEZ MARTINEZ	1.100.000	6.811,13
	JOSE GOMEZ GOMEZ	1.100.000	6.811,13
	JUAN JURADO BAREA	1.100.000	6.811,13
ELENA ROJAS FIGUERCA	1.100.000	6.811,13	
MIGUEL ENRIQUEZ DEL RIO	1.100.000	6.811,13	

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN		
		PESETAS	EUROS	
BENALMADENA	JOSEFA ROJAS GARCIA	1.100.000	6.811,13	
	VICENTA JIMENEZ BAÑASCO	1.099.948	6.810,82	
	MARIA QUINTANA GARCIA	1.097.336	6.595,12	
	ANTONIO GONZALEZ PALOMO	1.099.756	6.609,67	
	ANTONIO LARA MARQUEZ	1.099.592	6.608,68	
CASABERMEJA	ALDO CORDOBA CARBALLO	1.099.896	6.810,51	
	PEDRO GUERRERO LUQUE	1.071.000	6.436,84	
	SEBASTIAN HAZAÑAS LOPEZ	1.011.200	6.077,43	
	MIGUEL AMORES MORENO	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO DURAN LOZANO	1.100.000	6.811,13	
	SEBASTIAN SANCHEZ LOZANO	1.076.000	6.486,89	
	FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ	1.090.000	6.551,03	
	JOSE FERNANDEZ GUTIERREZ	1.100.000	6.811,13	
	JOSEFA MUÑOZ LOPEZ	1.100.000	6.811,13	
	JOSE AMORES CUESTA	1.054.320	6.336,59	
	JOSE ALCANTARA DE LA RUBIA	1.090.000	6.551,03	
	JOSE RIVERA RODRIGUEZ	1.100.000	6.811,13	
	JUANA VARGAS TORRES	1.100.000	6.811,13	
	JOSE AMAYA JURADO	1.100.000	6.811,13	
JOSE SANCHEZ MONTEL	1.100.000	6.811,13		
JUAN F. ALCOHOLADO LOZANO	1.100.000	6.811,13		
COIN	MARIA GUZMAN GUZMAN	1.099.876	6.810,39	
	CATALINA MOTERO ROSAS	1.097.776	6.597,77	
	MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	1.095.176	6.582,14	
	SALVADOR GUZMAN ZARZO	1.099.740	6.609,57	
	JOSE RAMON CLAVIJO	1.099.328	6.607,09	
	ROSA GONZALEZ VILLALOBOS	1.099.876	6.810,39	
JOSEFA BERROCAL RODRIGUEZ	1.099.740	6.609,57		
FUENGIROLA	RAIMUNDO BONACHEFA LOPEZ	1.099.328	6.607,09	
GUARO	JUAN CARRETERO RUIZ	1.096.956	6.592,84	
	JUAN J. MONTES TORRES	1.012.164	6.083,23	
	JUAN OÑA GARCIA	1.008.180	6.059,16	
	ANA M. <sup>a</sup> CASTRO MADRID	1.099.748	6.609,62	
	JUAN DOMINGUEZ AGUIERA	1.039.828	6.249,49	
	ANTONIO OCON JIMENEZ	1.079.304	6.486,75	
	ISABEL LARA VAZQUEZ	1.098.184	6.600,22	
	JUAN MARCILLA RUIZ	1.096.292	6.588,85	
	MONDA	CONCEP. RAMIREZ CARRASCO	1.100.000	6.811,13
		MIGUEL URBANO GONZALEZ	1.100.000	6.811,13
MIGUEL MARTIN GARCIA		1.100.000	6.811,13	
ISABEL SANCHEZ OTERO		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL GONZALEZ MILLAN		1.100.000	6.811,13	
MARIA PEREZ MACIAS		1.100.000	6.811,13	
JUAN PEREZ ROMERO		1.100.000	6.811,13	
ANA ALBA GARRIGOZ		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL PEÑA LIÑAN		1.100.000	6.811,13	
ANDREA ESPINOSA AVILES		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL URBANO BERNAL		1.100.000	6.811,13	
CONSUELO LIÑAN GARCIA		1.100.000	6.811,13	
JOSE URBANO GONZALEZ		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL LUNA VILLANUEVA		1.100.000	6.811,13	
MIGUEL GONZALEZ MONTES		1.100.000	6.811,13	
FRANCISCO URBANO SANCHEZ	1.100.000	6.811,13		
FRANCISCA VERA JIMENEZ	1.100.000	6.811,13		
ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	1.100.000	6.811,13		
ANTONIO PALOMO VIDALES	1.100.000	6.811,13		
TORREMOLINOS	FRITZ KLAUS HINSELMANN	1.075.000	6.480,88	
PIZARRA	ANTONIO FRANCO GIL	1.100.000	6.811,13	
	JOAQUIN MONTERO GUERRERO	1.100.000	6.811,13	
PIZARRA	FRANCISCO ESCUDERO VAZQUEZ	1.100.000	6.811,13	
MALAGA	FCO. JESUS FUENTES GOMEZ	1.100.000	6.811,13	
	ROSARIO JIMENEZ MORENO	1.100.000	6.811,13	
	MANUEL SANCHEZ MARTIN	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO PEREZ URBANEJA	1.100.000	6.811,13	
	JUAN MUÑOZ ARRABAL	1.100.000	6.811,13	
	JOSE GARCIA TORRES	1.100.000	6.811,13	
	CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO C. MONTOSA GONZ.	1.100.000	6.811,13	
	ANTONIO SANTIAGO GARCIA	1.100.000	6.811,13	
	ANA CASTILLO MARTIN	1.100.000	6.811,13	
MALAGA	M <sup>a</sup> ESTEVELINA DE JESUS PINA	1.098.372	6.601,35	
ALAMEDA	JESUS ROMERO DORADO	1.099.132	6.605,92	
	JUAN NARBONA LOPEZ	1.099.358	6.607,27	
	ANTONIO JIMENEZ CONDE	1.099.650	6.609,03	
	JOSE RAMIREZ TELLADO	1.098.750	6.603,62	
	JUAN DELGADO FAJARDO	1.099.804	6.609,96	
	EMILIA LOPEZ RUIZ	1.099.912	6.610,60	
	JOSE LEIVA TRUJILLO	1.098.728	6.603,49	
	CRISTOBAL GOMEZ MOSCOSO	1.098.848	6.604,21	
	JOSE GARCIA CAPITAN	1.098.800	6.603,92	
	JOSEFA MONTENEGRO MONTERO	1.050.550	6.313,93	
	FRANCISCO GARCIA CAPITAN	1.098.744	6.603,58	
	CRISTOBAL CAÑERO NARBONA	1.085.474	6.523,83	
	EDUARDO CARRION CLAVERIAS	1.077.722	6.477,24	
	FATIMA REINA GARCIA	1.080.358	6.493,08	
	JOSE J. DELGADO ZAMBRANA	1.081.888	6.501,08	
SALOME GARCIA GARCIA	1.099.924	6.610,68		
SALVADOR SANCHEZ GORDILLO	1.099.900	6.610,53		
ANTONIO SANCHEZ CAÑO	1.086.052	6.527,30		
JOSE PEREZ LEIVA	1.071.942	6.442,50		
CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	1.000.118	6.010,83		
CDAD. VECINOS J.R.JIMENEZ 19	1.094.838	6.580,11		
TEBA	FRANCISCO CORRAL QUIROS	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO RODRIGUEZ CORRALES	1.100.000	6.811,13	
	MIGUEL CORRAL GALAN	1.100.000	6.811,13	
	FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ	1.100.000	6.811,13	